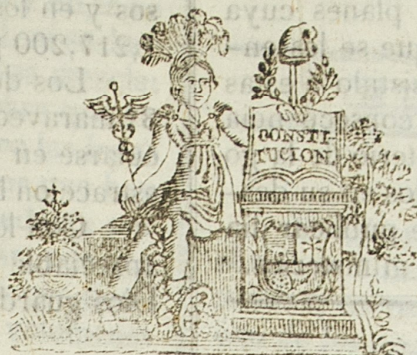


# Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 863.]

VIERNES 10 DE JUNIO DE 1836.

[Un real.]

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.  
El Stmo. Coraz. de Jesus } } En San Pedro.  
y Sta. Margarita viuda. } }

### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en Géminis, sale á las 6h. 21m. y se pone á las 5h. 39m. La LUNA está decreciendo tiene 27 dias. Temperatura 15½gr.—Reaumur.—Fahrenheit 69.

### CORREOS

### ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 9 DE JUNIO.

Nombres de los hospitales.	Entra-ron.	Salie-ron.	Murie-ron.	Exis-ten.
San Andres..	8	13	3	199
S. Bartolomé.	16	4	0	202
Refugio.....	1	0	1	72
Loquerias..	0	0	0	88
Caridad.....	3	4	2	172
Huertanos...	0	0	1	184

Total de ambos secos..... 917

### CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 9 de junio

Hombres.....	6
Mugeres.....	1
Parbulos.....	3
Total.....	10

### Casa de seguridad pública—

Entraron.....	0
Salieron.....	0
Ecsisten.....	42

## ESTERIOR

### ESPAÑA.

De Perpiñan con fecha 27 se escribe lo que sigue—

“El capitán general Mina ha partido de Mauresa, despues de haber designado á sus tropas el camino que debian seguir. El gobernador de Puzoscerda habia marchado hacia á Vergara, en conformidad á las instrucciones que habia recibido. Un movimiento simultaneo se operaba entre estas divisiones y las que estan á las ordenes del gobernador de la legion de Argel.”

Los resultados de este primer movimiento no son todavia oficialmente conocidos. Si ha de darse fé á los primeros rumores q' circularon, los carlistas alistados bajo las banderas de diversos cau-

dillos sufrieron un contraste considerable. Su perdida consistió en 400 prisioneros, fuera de los muertos y heridos y dispersion total de las cuadrillas.

Es indudable que despues de la retirada de la division navarresa el desaliento se ha difundido en las filas de los carlistas catalanes. Al principio eran numerosos. Pero cada gefe persistió en sus miras de ambicion y de egoismo y la discordia reynó en tre ellos. Los navarros ausiliares fueron mirados desde entonces como ambiciosos que trataban de enseñorearse de un dominio que los naturales no tenian voluntad de cederles. En consecuencia de estas quejas cada cuadrilla carlista obró por separado. Resultó de esta divergencia su dispersion, y que los insurgentes catalanes maniobren en un pais arruinado que los detesta.

Los partidos del difunto Zumalacarregui acusan al jeneral Moreno de haberle hecho envenenar, cuando se le curaba la herida. Resta averiguar si Moreno recibió ordenes para ello, como sucedió con Torrijos, ó si lo hizo por su propia cuenta.

—Hemos recibido noticias de España hasta el 29 de diciembre. Por ellas sabemos el favorable resultado que han tenido las negociaciones entabladas por el embajador frances, con el obgeto de establecer franquia entre la Francia y España para las publicaciones periodicas. He aqui el testo del decreto espedido con este motivo—

“Ministerio del Interior.—Real decreto. S. M. la reyna gobernadora informada por la comunicacion de U. E. de fecha del corriente, que el gabinete de las Tullerías adoptaria con placer la reciprocidad de franquia de las publicaciones periodicas es tablecidas entre la Inglaterra y la España por real decreto de 30 de noviembre ultimo, ha consentido en hacer estensiva esta medida á la Francia, en los mismos terminos y con las mismas condiciones que las especificadas en la precitada real resolucion. Lo que de real orden comunico á U. E. Madrid 20 de diciembre de 1835.—Firmado.—Martin de los Heros.—Excmo. señor ministro de relaciones esterioras.”

La comision encargada de informar sobre el proyecto de ley relativo al voto de la confianza se ha reunido ayer. Mendizabal asistió á esta sesion; los debates tomaron cierta vivacidad, sin dejar por esto duda al ministro sobre el feliz resultado de su proyecto. Los estamentos se reunirán el sabado. Se mira generalmente el proyecto de ley electoral, como que presentará la primera y mas importante ocasion en que deberán ensayar sus fuerzas los oradores de esta sesion. El ministro de la guerra con-



de de Almodovar se halla en camino para la capital y se le espera de hoy á mañana. Terminaron sus conferencias con los jenerales Cordova y Evans. No se han traslucido los resultados. Es laudable la discrecion del gobierno á este respecto. Seria muestra de poca habilidad divulgar planes cuya realizacion dependa del misterio en que se les envuelva. El jeneral Alava que ha asistido á estas conferencias permanece en Burgos, á consecuencia de una grave indisposicion. El ministerio de la gobernacion ha encontrado amontonados en su despacho 30,000 expedientes. Se habla de publicar diariamente los trabajos de los diversos ministerios.

## INTERIOR

*Casa de moneda.—Direccion de ella.—Lima mayo 31 de 1836.—Señor ministro de estado en el despacho de hacienda.*

Sr. ministro —Tengo la honra de acompañar á U.S. el resultado del último corte y tanteo de la tesoreria; un estado en que se manifiesta la deuda que reconoce la casa, el interes que paga, y los plazos en que deben entregarse los capitales; las cantidades que hay pendientes por introduccion de pastas, con las existencias que quedan en la fundicion y fundicion, para responder por ellas; y una razon de la inversion de los derechos de amonedacion y 5 por ciento en el mes de la fecha; con cuyos documentos quedará U. S. satisfecho de que el establecimiento mantiene su crédito y lejos de tener un deficit se hallará con un sobrante, si llega á cesar la introduccion de pastas, como pudiera suceder si continua el jiro clandestino que, segun informes fidedignos que tengo, han entablado en el Cerro varios especuladores; pues pagandose, como ahora se paga el marco de piña á 8 pesos, es imposible que venga á la moneda un solo grano, porque agregando á este principal un dos por ciento que merma la piña al reducirla á barras, real y medio en marco que se paga de socabon y mineria, los gastos de conduccion, 4 reales, 31 maravedis de derechos de amonedacion por marco, y un 35 por ciento de perdida que en el dia ofrecen los billetes del 5 por ciento, es claro que los introductores no tendrán utilidad en el negocio; de que se deduce que toda la piña comprada á aquel precio debe salir por alto, con evidente perjuicio de los intereses del estado. En mi concepto, este mal irá en aumento, si el supremo gobierno no toma alguna medida para disminuir la pérdida que en el dia sufren los introductores de pastas, en el cambio de los billetes del 5 por ciento. A U.S. no se le oculta que es injusto obligar á que pague el derecho de salida de la plata el que no la extrae, y que solo las necesidades urgentes del gobierno pudieron obligarle á tomar una providencia que cede directamente en perjuicio de los nacionales, beneficiando al extranjero en el pago de derechos, en el 35 por ciento que estos pierden.—La baja de los billetes es causada sin duda por la superabundancia que hay de ellos en la plaza, y que debe incrementarse, por que no todo lo que se sella se extrae, y por el contrabando que se hace. Admitanse como plata efectiva los billetes del 5 por ciento en todas las aduanas en pago de todo derecho del estado, ya que las urgencias del gobierno no le permiten traspasar á ellas el cobro de los derechos de extraccion de la plata, y resultará en mi concepto, que casi se pondrán á la par, cesando el perjuicio que sufren los negociantes en pastas, al mismo tiempo que el contrabando, por que faltará el estímulo del lucro

que en el dia lo fomenta. Me he tomado la libertad de hacer á U. S. esta indicacion, por la relacion que ella tiene con este establecimiento, á cuya mejora y adelantamiento estoy obligado á propender.

En el año anterior se sellaron 2,603,550 pesos y en los meses que van corridos del presente 1,217,200 pesos.

Los derechos de amonedacion producen 4 rs. 31 maravedis en marco, y 2 pesos que pueden calcularse en cada ciento: estos y el 5 por ciento de extraccion hacen las entradas del establecimiento.

Con lo que tengo el honor de contestar á la apreciable nota de U. S. fecha 13 del corriente.—Dios guarde á U. S.—*Mariano Necochea.*

*El ciudadano Luis José Orbegoso, benemérito á la patria en grado heróico y eminente, jeneral de division de los ejércitos nacionales, gran mariscal del estado sud peruano, presidente provisional del Perú & & &.*

Para que la apertura del museo de historia natural se haga con la solemnidad debida y se perpetue su instauracion.

### DECRETO:

Art. 1.º El jueves 9 del corriente se hará la apertura pública del museo.

Art. 2.º A las 12 del dia recibirán en el salon del establecimiento, al supremo gobierno y ministros de estado, el benemérito comandante jeneral del departamento, el prefecto y sub-prefecto, el contador mayor, los dos alcaldes y sindicos procuradores, dos individuos del cabildo eclesiástico, el rector y dos catedráticos de la universidad—los rectores con sus respectivos colegios y el protomedico.

Art. 3.º Luego que llegue el gobierno ocuparán sus respectivos asientos, y el ministro de estado leerá el decreto de 3 del corriente y este.

Art. 4.º El prefecto del departamento pronunciará la oracion apertoria, con lo cual se levantará la comitiva, despidiendose allí mismo.

Art. 5.º El ministro de estado del despacho de gobierno y relaciones exteriores, queda encargado de la egecucion de este decreto, y de mandarlo imprimir publicar y circular. Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima á 6 de junio de 1836.—17.º de la independencian y 15.º de la república.—*Luis José Orbegoso.—P. O. de S. E.—Mariano de Sierra.*

## VARIETADES

### LEJISLACION

Entre los bienes que se pueden hacer á una nacion, despues de darle la paz, reclama el primer lugar la organizacion de la hacienda como el primer móvil de la maquina: despues el arreglo del ejército q' asegure la tranquilidad; y antes q' otros muchos ramos como proteger la agricultura, el comercio, la mineria, las ciencias y las artes, se debe atender á la mejora del poder judicial y á la legislacion civil y criminal. Todos convienen en que la antigua legislacion española se halla perfectamente definida de este modo: una mole ruda é indigesta, donde están en lucha constante lo frio con lo cálido, lo húmedo con lo seco y lo pesado con lo que no tiene peso. Despues de tantos años de independencian, el pais ha marchado ó estacionario ó retrógrado, y nadie ha cuidado de la reforma de los códigos. Por el contrario, con las leyes, decretos y órdenes que se han publicado segun las circunstancias, tenemos ya como cuatro tomos de á



folio, en los cuales unas leyes están derogadas por otras, de unas está vigente uno dos ó mas artículos, todas se hallan dispersas en periódicos volantes, hay leyes que ocupan pliegos, y aun las mas sencillas tienen considerandos pomposos, y no se vé en ellas la sencillez, precision y claridad, ni se hallan arregladas á tratados, sino en confusa mezcla; no se ha hecho una redaccion sucinta, para que todos los ciudadanos pudieran instruirse en las leyes y por consiguiente en sus deberes. ¿Por que hay cosa mas fatal, que ver juzgar á un ciudadano, por leyes que ignora, que no puede comprar, por que cuestan mas de cuarenta pesos fuertes, ó que aunque alguno las consiga, no puede leer volumenes en folio, que asustan por la dificultad de vencer su lectura? Los mismos jueces para aplicar la ley á un infractor registran con dificultad y hallan la ley, que suponen debió saber el infractor, cuando los jueces han padecido para encontrarla; ¿y no es doloroso y si se nos permite quizá injusto castigar á quien tiene ignorancia invencible de la ley? Si las leyes fueran claras, sucintas, recopiladas en pequeños volumenes, que el gobierno debia proporcionar en abundancia, la excusa sería menos urgente. Esto demuestra la necesidad que obliga á los jueces á ser indulgentes, especialmente en causas criminales: por que no parece que hay derecho para condenar al que tiene de la ley ignorancia invencible, y el mayor número debe tenerla de una legislacion complicada, voluminosa y dispersa, y en que los ministros parece que no quedaban satisfechos, mientras no hiciesen anteceder á la parte dispositiva, su trozo histórico, ó retórico.

Si se comparán los códigos civil y criminal de Bolivia, únicos que hemos leído de su legislacion, con las largas leyes de partida y de la recopilacion, se conocerá la inmensa ventaja del modo de legislar moderno al del antiguo. El código civil boliviano, no será completo, tal vez eso no es dado á obra humana, pero lo que el contiene, vale por muchos volumenes de la legislacion antigua. Hemos comparado algunas leyes espresadas en dos renglones con las que les corresponden en las recopiladas, que ocupan plana y media de á folio; por que á estas les precede una introduccion, una arenga ó una historia, ó un discurso polémico, las mas veces insípido ó estemporaneo, ó inutil. Confesemos que Bolivia debe á su ilustre jefe, entre otras mejoras, la inmensa de tener leyes propias, claras y sucintas, que aunque no sean un código perfecto, como no lo son los códigos antiguos, no adolecen de los vicios de estos, de encerrar leyes largas, en parte vigentes y en parte derogadas, y acomodadas á un sistema de gobierno, enteramente opuesto al popular representativo. Declarado el Sud independiente y autorizado el supremo Protector con la suma del poder público, nos hará un bien conocido, si al menos provisionalmente da al estado Sud-Peruano, los códigos de Bolivia, civil, criminal y de procedimientos, ó tal cual son, ó con algunas modificaciones, que haya enseñado la esperiencia. La legislacion hermana á los pueblos, lo mismo que el tener un mismo idioma y una misma religion. Obsérvese la facilidad con que se unen en relaciones dos personas que hablan un mismo idioma, cuando se hallan en un pais extraño, aunque sean de diferentes naciones. Nuestros mismos indíjenas, son tratables, hospitalarios y aun officiosos con las personas, que les hablan en su idioma; y eso nos conduce á decir que una de las atenciones del gobierno debe ser el que los indíjenas aprendan el castellano, multiplicando lo posible las escuelas

de primeras letras en los pueblos y hasta en las aldeas: mientras no se consiga eso, nos miraremos como castas separadas y no se podrá marchar á la homogeneidad de intereses.

( *Del Yanacocha número 43.* )

## EL TELEGRAFO

### OCURRENCIAS.

#### REMATES.

El del muellage, pescante y aguada verificado el martes 7 del que rige en la administracion de la aduana, ha recaido en favor de don José Santurio, uno de los opositores, por la cantidad de 29,050 pesos anuales.

#### MUSEO.

Conforme al supremo decreto de 6 del presente, se verificó á las 12 del dia de ayer la apertura del museo nacional. Los discursos pronunciados por el Sr. prefecto del departamento, y el doctor don Antonio Arenas, maestro del convictorio de S. Carlos, q' han merecido grande aplauso, ocuparán un lugar en las columnas de este diario si, como lo esperamos, tienen sus autores la dignacion de franquearlos.

#### POLICIA.

—En la esquina del Carmen curtiembre de D. Francisco Lucio, se hizo un robo de unas piedras de sal, cuyo parte se remitió al señor juez del crimen Dr. D. José Antonio Dercourt.

—Fue puesto en el cuartel de policia el sereno José Maria Zapata por varios exesos cometidos en el tiempo de su servicio.

*Razon de los pasajeros que han llegado al puerto del Callao en la goleta nacional Atlante procedente de Trujillo.*

Coronel de infanteria don Gaspar Calderon, con 2 sirvientes, don Juan Bautista Sanchez, natural de Santiago de Chuco, su profesion agricultor, viene á asuntos particulares; don Rudecindo Collado con su muger é hija, natural de Chocope, su profesion agricultor, viene á asuntos particulares; don Miguel Mesia, natural de Chachapoyas, su profesion agricultor, viene á asuntos particulares; don Antonio Felices, natural de Ica, su profesion farmaceutico, viene á negocios particulares; don Sebastian Ochoa, con una tia, y siete hijos, natural de Lima, su profesion comerciante vuelve á su pais; doña Santos Pason con 2 hijos natural de Trujillo; doña Gertrudis Altuna con una hija, natural de Piura.

De Islay en la lancha nacional Peta, don Pedro Geay, natural de Francia, su profesion navegante; Francisco Cabanilla, natural de Lima, su profesion panadero, vuelve á su pais.

De Islay en el bergantin olandes Maria Jacoba, don Manuel Tejala, natural de Salta, su profesion comerciante, viene á negocios particulares; don Nicanor Feyjóo, natural de Salta, su profesion comerciante, viene á asuntos de comercio; don Tomas Santos, natural de Salta, su profesion comerciante, viene á asuntos particulares; don Manuel Buitrago, natural de Chuquisaca, su profesion letrado, viene á un asunto particular: sargento mayor don José Rosas, con dos criados; capitan de egercito don Mariano Garcia; subteniente de brigada de marina don Pablo Perez; don Manuel Pineda, con un criado, natural de Chancay, su profesion comerciante, viene á asun



tos de comercio; doña Isidora Grados con 1 cria do, natural de Piura; doña Melchora Fernandez, natural de Arequipa.

## AVISOS

### MARITIMA. PUERTO DEL CALLAO. SALIDAS.

Junio 8—Barca americana DERBY para las Islas de Sandwich, su capitan D. J. Peck, su carga efectos surtidos.

" Fragata americana 'EGLE' á la pesca de ballena, su capitan D. J. Grinnell, su carga aceite esperma.

" Balandra nacional 'RIMAC [a] JOSE' para Pisco en lastre, su capitan D. J. Villavicencio.



—FLETE—



—PASAJE—



*Para Valparaiso con escala en Huacho.*  
Saldrá dentro de pocos dias sin falta la barca chilena PACIFICO, veanse con su capitan en el Callao, y en esta con Casimiro Malarin calle de Sto. Tobías.

#### *Para Inglaterra.*

Saldrá el 23 de junio la barca inglesa ELIZA BETH RADCLIFF de 222 toneladas, recibe especies metalicas, veanse con Tayleur Read y Ca. calle de santo Domingo.

#### *Para Pisco.*

Saldrá dentro de pocos dias la goleta nacional PLANTA, veanse en el Callao con su capitan ó en esta con Meyans y Ca. calle de judios almacen numero 121.

#### *Para Huacho y demas puertos hasta Guayaquil.*

Saldrá sin falta el 13 del corriente el bergantin nacional "JOSE" veanse con Juan Gil calle de bodegones número 177.

#### *Para Valparaiso.*

Saldrá el 15 del presente la fragata "ANRALICO" veanse con Juan Gil calle de bodegones número 177.

#### *Se venden ó se fleta.*

La hermosa y velera goleta inglesa 'CAMPEADORA' del porte de 150 toneladas, clavada y forrada en cobre; tiene excelentes comodidas para pasajeros, veanse con Diego Sutherland calle de palacio numero 69.

#### *Para Pisco.*

Saldrá el 13 el bergantin nacional 'SAN IGNACIO', veanse en el Callao con su capitan, y en esta con J. M. Palacios.

#### *Para Mazatlan.*

Saldrá en breves dias la barca francesa "FLETES" veanse con el capitan á bordo ó con Alsop y Ca. calle de la coca.

#### *Se vende.*

La goleta nacional "PETA" de 14 toneladas, nueva que no tiene un año de construida, su puntal es de 4½ pies ingles, su manga de 9 y 9 pulgadas y su quilla de 31; ademas tiene su guinga inglesa, vela y remos todo nuevo, tambien tiene su balsa; la persona que la quiera puede verse en el Callao con Leon frente la capitania del puerto y en esta con J. Liens casa del caballo negro.

Se compran y se venden villetes del credito nacional, letras protestadas, reformas, sueldos y ajustes, se dá y se recibe dinero á interes; las personas q' tuvieren á bien de ocuparme en estos negocios, serán desempeñados con el mayor sigilo y le-

galidad.—Rollin Thorne—numero 26 portal de botoneros.

En la calle de santa Polonia numero 76 se vende por mayor y menor sebollas de Chile á precio sumamente barato.

Se alquila la casa num. 279 calle de las campanas, tiene todas las comedidades necesarias y á mas cuartos de alquiler, toda en el precio de 600 pesos al año.

Se vende una casa con altos nuevos y bien fabricados, á cuatro cuadras de la plaza; en esta imprenta darán razon.

Se arriendan unos altos recién hechos, comodios y hermosos; en esta imprenta darán razon.

Se arrienda ó se vende el molino de monserat, en la casa de Villegas calle de Jesus Maria darán razon

Se vende toda clase de maderas en la calle de san Jacinto casa numero 33 conocida por la huerta de Chacon; hay un gran surtido de tablas de alerce y bitola, alfagias de todas clases, y todo á precios muy equitativos.

Se arriendan las chacaras Lumbreras y Rinconada, citas en el Valle de Mala, sub-prefectura de Cañete. El que las quiera ocurra á la casa número 163, en la calle del Mascarón, y tratará con su dueño.

Se vende una calesa de excelente gusto y con todo su apero en la casa número 110 calle del correo está su dueño.

Carlos peluquero frances recién llegado de Paris á esta capital, tiene el honor de ofrecer al respetable publico los trabajos de su arte, para toda clase de peinados de señoras arreglados al ultimo gusto, tambien trabaja casquetes para señores imitando el natural, polvos para teñir el pelo de un modo el mas fino que jamas se ha visto, igualmente que pelucas de resortes y elasticas de una naturalidad admirable por su fijeza. Tiene su establecimiento en los altos del señor Balega letra F. en donde se le encontrará á cualquiera hora del dia.

Luis Laura recién llegado á esta capital, ofrece á este respetable publico, sus servicios en clase de armero y maquinista, el que se propone hacer todo lo q' sea concerniente á la fragua, como componer armas de todas clases, instrumentos de diferentes oficios, maquinas de diferentes usos y en fin todo lo que esté al alcance de sus capacidades; advirtiendole que todo será echo con gusto, puntualidad y la mayor equidad. Calle de Valladolid numero 235.

## TEATRO

Domingo 12, á continuacion de la armoniosa obertura del Turco en Italia, se representará el sublime drama en tres actos.

### EL ALCALDE DE SARDAM

ó

LOS DOS PEDROS.

Un brillante intermedio de musica y el celebre saynete

*El café de Madrid.*

Imprenta constitucional por G. Villero.